



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Leante Obente y Rinca
-185-
Ornel

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO

S.O. 15-09-2023

Folio No. 185

ACTA No. 017

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO, DE FECHA LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veintisiete minutos, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde, se constituyeron en la sala de sesiones de la alcaldía para la sesión Ordinaria de Concejo Cantonal, presidida por el señor Jorge Armando Maldonado Sánchez en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo con la participación de la Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa y los Concejales (as) Principales del cantón Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar y actúa la Srta. Yuri Ordoñez Macas, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Análisis y aprobación de la petición formulada a través de Especie Valorada No. 0032243 por el señor FLORO MANUEL MONTAÑO HUAILLAS, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.
4. Análisis y aprobación de la petición formulada a través de Especie Valorada No. 0032562 por los señores CARMITA MARÍA BORJA, LEONILA DEL CARMEN BORJA, ALFREDO ALEJANDRO ESPINOSA BORJA, EMERITA DEL CARMEN BORJA, ADELMO JOEL BELTRÁN BORJA, mediante Especie Valorada No. 0032562, en la que solicita se les conceda el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.
5. Análisis y aprobación de la petición formulada a través de Especie Valorada No. 0033756 por el señor JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ALVARADO, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE COMPRA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.
6. Análisis y aprobación de la petición formulada a través de Especie Valorada No. 0032442 por el señor ANGEL FERNANDO MURILLO VERA, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.
7. Análisis y aprobación de la petición formulada a través de Especie Valorada No. 0032414, por el señor JOSÉ MARÍA EDDY VIVANCO VIVANCO, representante legal de la Mina Virgen De Los Remedios, en la que solicita se le conceda el PERMISO DE USO U OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL.
8. Clausura.

S.O. 15-09-2023

Folio No. 186

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, a través de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, presente.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, presente.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, presente.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, presente.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, presente.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez procede a instalar la Sesión Ordinaria.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: señores Concejales y señoras Concejales, siendo las 10h27 y luego de constatar que existe el quórum reglamentario, doy por instalada la Sesión de Concejo Cantonal y faculto a la señorita Secretaria para que continúe con el orden del día aprobado.

PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 016 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del 2023, una vez culminada la misma.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta, señoras Concejales y Concejales una vez escuchada la lectura del acta anterior sometemos a votación para la aprobación de la misma.

Se procede a la votación para la aprobación del Acta No. 016 de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre del 2023.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, aprobada.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, aprobada el acta.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, con las correcciones del caso aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobada.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobada.

El Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el Acta No. 016 de la Sesión Ordinaria, de fecha viernes 15 de septiembre del 2023.**

PUNTO TRES: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0032243 POR EL SEÑOR FLORO MANUEL MONTAÑO HUAILLAS, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: señores Concejales y señoras Concejales, vamos a proceder a realizar el análisis de la correspondiente solicitud presentada por el peticionario referente a la rectificación de linderos y medidas, para lo cual solicito que a través de secretaria se proceda a dar lectura a la solicitud e informes correspondientes.



Portovelo

ALCALDÍA

Administración 2023 -2027

Piente Ochoa y Soto
-187-
[Signature]

S.O. 15-09-2023

Folio No. 187

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde; mediante Especie Valorada No. 0032243, de fecha 22 de junio del 2023, el señor Floro Manuel Montaña Huailas, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría de su bien inmueble, ubicado en la zona urbana de la parroquia Salatí, barrio Salatí, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 53-01-01-005-012;

Por lo que, mediante Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Arq. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 11 de septiembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en ZONA URBANA CONSOLIDADA."

De igual manera, con Informe Técnico Rect- Aproba. No. 0022-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la ZONA URBANA de la PARROQUIA SALATÍ, además verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado totalmente por una edificación de tres pisos, el lado sur debe ser limitado; da frente a una vía principal teniendo entradas y salidas libres. Los datos son verificados con la presencia del propietario del predio. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA..."

Así mismo, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-429, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal en su parte pertinente expresa: "...Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por el señor Floro Manuel Montaña Huailas, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y la Ordenanza citada en los acápites que proceden. Es mi informe en derecho, salvando el más ilustrado criterio del señor Alcalde y señores Concejales";

Por lo tanto, con informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-060, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por parte la Lcda. Andrea Jara Zambrano como Presidenta de la Comisión, el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinosa como Miembros de la Comisión, en cual en su parte pertinente manifiestan: "... se emite el informe favorable para la aprobación del trámite teniendo en cuenta el Art. 2 en los literal b), c) y en el literal d) dice: sector urbano: superficie error técnico aceptable de medición será el 15%. Dicho trámite cumple con los requisitos establecidos en la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURALES DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO" tomando en cuenta el art. 9 con los literales d), e) y f).

Art.4 DETERMINACIÓN DE LINDEROS: para la determinación de los linderos se podrán considerar todos los elementos físicos permanentes existentes en el predio,

S.O. 15-09-2023

Folio No. 188

como muros, cerramientos y similares; y, los elementos naturales existentes, como quebradas, taludes, espejos de agua o cualquier otro accidente geográfico”.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta: una vez dado lectura a los informes correspondientes pongo a consideración de ustedes compañeros Concejales y Concejales la aprobación de lo solicitado.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Sra. Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, manifiesta: señor Alcalde, señores Concejales luego de haber revisado todo el expediente constante en las carpetas doy por aprobada la carpeta para el permiso de rectificación de linderos y medidas.

Sra. Concejala Letty Soraya Dávila Sigcho, expresa: señor Alcalde y compañeros Concejales analizando las carpetas y los respectivos informes dados por los Directores Departamentales tanto técnicos como jurídicos doy aprobada la carpeta para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y constatando que el señor cumple con todos los requisitos legales.

Sra. Concejala Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, manifiesta: luego de haber escuchado los informes y haber revisado las carpetas donde contienen todos los informes técnicos de los diferentes departamentos, doy por aprobado la carpeta donde el usuario solicita permiso de Rectificación de Linderos que ha puesto a disposición para que sea aprobada.

Sr. Concejál Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, expresa: compañeros tras haber observado y analizado los informes técnicos, jurídico y al revisar que todo se encuentran de forma correcta doy por aprobada la carpeta que la señorita secretaria dio lectura.

Sr. Alcalde Jorge Armando Maldonado Sánchez, manifiesta: luego de su respectivo análisis doy por aprobada la petición realizada.

Sr. Concejál Ángel Orlando Rojas Aguilar, manifiesta: señor Alcalde, compañeros Concejales, de mi parte apruebo la carpeta de lo solicitado para la Rectificación de Linderos y Medidas, previo al análisis jurídico y los informes favorables de las demás áreas.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorable y basándose a lo establecido en la “ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO”, aprobada el 21 de julio del 2021; el **Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS del bien inmueble de propiedad del SR. FLORO MANUEL MONTAÑO HUAILLAS, solicitado a través de Especie Valorada No. 0032243, ubicado en la zona urbana de la parroquia Salatí, barrio Salatí, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 53-01-01-005-012. Para el efecto, el peticionario deberá cancelar las correspondientes tasas establecidas en la ordenanza.**

S.O. 15-09-2023

Folio No. 189

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

PROPIETARIO (S): MONTAÑO HUAILLAS FLORO MANUEL

PARROQUIA: SALATÍ

TIPO DE BIEN: TERRENO

SUPERFICIE: 96.45 M²

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

UBICADO EN LA PARROQUIA SALATÍ

NORTE: PROPIEDAD SEÑOR NUNCIO SARANGO, CON 5,40 MTS;

SUR: VÍA S/N (JUNTO AL PARQUE), CON 8,65 MTS;

ESTE: PROPIEDAD SEÑOR VANDER GUALÁN, CON 13,00 MTS; Y,

OESTE: PROPIEDAD SEÑOR NUNCIO SARANGO, CON 14,00 MTS.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA:

NORTE: PROPIEDAD SR. VANDER GUALÁN, P01-P02, CON: 13,00 M

SUR: PROPIEDAD SR. NUNCIO SARANGO, 6.80+2.70+4.50, P03-P06, CON 14,00 M

ESTE: VÍA SIN NOMBRE, P02-P03, CON: 8,65 M

OESTE: PROPIEDAD SEÑOR NUNCIO SARANGO, P06-P01, CON: 6,69 M

ÁREA TOTAL: 102,91 M²

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0032562 POR LOS SEÑORES CARMITA MARÍA BORJA, LEONILA DEL CARMEN BORJA, ALFREDO ALEJANDRO ESPINOSA BORJA, EMÉRITA DEL CARMEN BORJA, ADELMO JOEL BELTRÁN BORJA, EN LA QUE SOLICITAN SE LES CONCEDA EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta: señores Concejales y señoras Concejales, solicito que la señorita secretaria proceda a dar lectura a los trámites correspondientes para su respectivo análisis.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por el señor Alcalde; mediante Especie Valorada No. 0032562, de fecha 10 de agosto del 2023, los Herederos de la señora Dina De Los Ángeles Espinosa Blacio, los señores: Carmita María Borja, Leonila del Carmen Borja, Emérita del Carmen Borja, Adelmo Joel Beltrán Borja y Alfredo Gonzalo Espinosa Borja, se dirigen al señor Alcalde del cantón, solicitando la Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuera Única y Aprobación de Planimetría del bien inmueble, que se encuentra ubicado en el sector urbano de la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Quebrada del Banco de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-01-02-008-016;

Así mismo, mediante Certificación de Permiso de Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijuera Única y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Ing. Juan Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD. Municipal de Portovelo, de fecha 15 de septiembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA URBANA CONSOLIDADA.**"



S.O. 15-09-2023

Folio No. 190

De igual manera, con Informe Técnico Rect-Part-Apro. N° 0011-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio está ubicado en la ZONA URBANA de la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Quebrada del Banco; verificando los límites y dimensiones, se encuentra limitado por una edificación de un piso, un patio posterior y lateral; da frente a una vía principal teniendo entradas y salidas libres. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**".

Por lo tanto, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-426, de fecha 19 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por los peticionarios, respecto a la Rectificación de Linderos y Medidas, Partición Extrajudicial de Hijueta Única; en razón de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley y las Ordenanzas citadas en los acápite que proceden. Este informe en derecho, salvo el más ilustrado criterio del señor Alcalde y señores Concejales";

Así mismo, con informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-059, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por parte la Lcda. Andrea Jara Zambrano como Presidenta de la Comisión, el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinosa como Miembros de la Comisión, en cual en su parte pertinente manifiestan: "... se emite el informe favorable para la aprobación del trámite teniendo en cuenta el Art. 2 en los literal b), c) y en el literal d) dice: sector urbano: superficie error técnico aceptable de medición será el 15%. Dicho trámite cumple con los requisitos establecidos en "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURALES DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO" tomando en cuenta el art. 9 con los literales d), e) y f).

Art.4 DETERMINACIÓN DE LINDEROS: para la determinación de los linderos se podrán considerar todos los elementos físicos permanentes existentes en el predio, como muros, cerramientos y similares; y, los elementos naturales existentes, como quebradas, taludes, espejos de agua o cualquier otro accidente geográfico".

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, una vez dado lectura a los informes pongo a consideración de ustedes señores Concejales y Concejales la aprobación de la solicitud realizada por los Herederos de la señora Dina De Los Ángeles Espinosa Blacio.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, una vez revisado los informes correspondientes y constatando que son favorables doy por aprobada la petición solicitada por los usuarios para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial Hijueta Única.

S.O. 15-09-2023

Folio No. 191

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, doy por aprobada la carpeta para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial Hijuela Única.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, una vez que a través de secretaría se dio lectura a los informes correspondientes de las diferentes áreas y los mismos siendo favorables, apruebo la carpeta para el permiso de Rectificación de Linderos y Medidas y Partición Extrajudicial Hijuela Única.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobado lo solicitado.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, apruebo lo solicitado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, doy por aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorable y de acuerdo a lo establecido en la "ORDENANZA REFORMATORIA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURAL DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO"; el Concejo Cantonal por unanimidad Resuelve: Aprobar el permiso de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HIJUELA ÚNICA solicitado por los señores Carmita María Borja, Leonila del Carmen Borja, Emérita del Carmen Borja, Adelmo Joel Beltrán Borja y Alfredo Gonzalo Espinosa Borja como herederos de la extinta señora Dina De Los Ángeles Borja Blacio, solicitado a través de especie valorada No. 0032243, bien inmueble ubicado en la zona urbano de la parroquia Portovelo, Ciudadela La Florida, calle Quebrada del Banco de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No.50-01-02-008-016. Para el efecto, los peticionarios deberán cancelar las correspondientes tasas establecidas en la ordenanza.

El bien inmueble queda establecido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN Y LINDERACION SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

PROPIETARIO (S): BORJA BLACIO DINA DE LOS ANGELES
PARROQUIA: PORTOVELO
TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN
SUPERFICIE: NO ESPECIFICADO

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

UBICADO EN LA CIUADELA LA FLORIDA, SIGNADO CON EL No. 340 MANZANA U

POR EL FRENTE: CON LA CALLE PÚBLICA

POR EL UN COSTADO: CON EL LOTE NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL SEÑOR ADELMO BELTRÁN.

POR EL OTRO COSTADO: CON EL LOTE NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA SEÑORA HERMELINA ZAMBRANO; y,

POR EL PIE: CON EL SOLAR TRESCIENTOS CINCUENTA DEL SEÑOR PORFIRIO FLORES.

LOTE DE TERRENO CON DIEZ METROS DE FRENTE POR QUINCE METROS DE FONDO.



S.O. 15-09-2023

Folio No. 192

Que dentro de este solar se encuentra construida una casa de habitación, de siete metros de frente por doce metros de fondo, de un solo piso, paredes de ladrillo, piso de cemento, techo duratecho, ventanas de aluminio y vidrio, puerta de entrada de madera, tiene un solo ambiente, con instalaciones de luz, agua y sanitarias, la misma que también es materia de esta venta.

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRIA:

NORTE: PROPIEDAD HROS. LUCIO CUENCA MACAS, P04-P01, CON: 10,00 M
SUR: CALLE QUEBRADA DEL BANCO, P02-P03, CON: 10,00 M
ESTE: PROPIEDAD SR. VÍCTOR ENCALADA RAMÍREZ, P01-P02, CON: 13,10 M
OESTE: PROPIEDAD SR. ADELMO BELTRÁN, P03-P04, CON: 13,30 M
ÁREA TOTAL: 132,12 M2

PUNTO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0033756 POR EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ ALVARADO, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE COMPRA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: señores integrantes del Concejo cantonal, solicito que a través de secretaría se proceda a dar lectura a los informes correspondientes para su respectivo análisis.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado; mediante Especie Valorada No. 0033756, de fecha 25 de julio del 2023, el señor José Alberto Ramírez Alvarado, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo el permiso de Compra-Venta de Terreno Municipal con un área de 852.17 m², que se encuentra ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin Nombre (vía al barrio El Castillo) de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-02-01-006-031;

Por lo que, mediante Certificación de Permiso de Compra de Terreno Municipal, suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 20 de septiembre del 2023, en el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: *"...dentro de los instrumentos de planificación el predio se encuentra implantado en ZONA URBANA NO CONSOLIDADA."*

Así mismo, con Informe Técnico COMPR. No. 0017-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: *"...el predio ubicado en la ZONA URBANA de la PARROQUIA PORTOVELO de acuerdo al catastro; verificando los límites y dimensiones, se encuentra colocados límites referenciales con estacas y una cerca viva al margen de la vía el cual limita el predio a comprar; da frente a una vía teniendo entradas y salidas libres. Deberá tomarse en cuenta, si de acuerdo al PUGS como la herramienta más actualizada de planificación, el predio se encuentra en la ZONA URBANA procederá el trámite. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el PERMISO DE COMPRA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL..."*

De igual manera, a través de informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-055, de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por parte la Lcda. Andrea Jara Zambrano como Presidenta de la Comisión y el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinosa como Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en cual en su parte pertinente manifiesta: "... se emite el informe favorable para la aprobación del trámite teniendo en cuenta que: el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda a regular la forma de adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socioeconómicas del propietario del lote principal. Dicho trámite cumple con los requisitos establecidos en la "Primera reforma a la ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión particulares y adjudicación forzosa de fajas dentro del cantón Portovelo".

Por lo tanto, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-431, de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "...Se recomienda atender favorablemente la petición presentada por el señor José Alberto Ramírez Alvarado, respecto a la Venta de terreno municipal..."

Así mismo, con informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-055, de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por parte la Lcda. Andrea Jara Zambrano como Presidenta de la Comisión, el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinosa como Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en cual en su parte pertinente manifiestan: "... se emite el informe favorable para la aprobación del trámite teniendo en cuenta que, el Art. 481.1 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manda a regular la forma de adjudicación y precio a pagar tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socioeconómicas del predio del lote principal. Dicho trámite cumple con los requisitos establecidos en **"PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORZOSA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO"**.

Generalidades en el Art.2 LITERAL a) bien vacante o mostrenco: son aquellos predios ubicados al interior de las áreas urbanas y de expansión urbana del cantón Portovelo que se encuentren abandonados y sin uso, o en posesión de particulares sin título de dominio.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta: una vez dado lectura a los informes correspondientes pongo a consideración de ustedes compañeros Concejales y Concejales.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Sra. Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales luego de haber revisado todo el expediente constante en la carpeta doy por aprobada la carpeta para el permiso de Compra Venta de Terreno Municipal con la aclaración de que se sustituya el informe del Jefe de Avalúos y Catastros por estar errado en el tema del metraje.

S.O. 15-09-2023

Folio No. 194

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, previo el análisis realizado y siendo favorables los informes doy por aprobado lo solicitado.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, apruebo la petición de Compra Venta de Terreno Municipal, por ser favorables los informes.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobada.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, apruebo lo solicitado.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, apruebo.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorable, el Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el permiso de COMPRA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL del predio urbano, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Castillo, calle Sin Nombre (vía al barrio El Castillo) de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-02-01-006-031, con especie valorada No. 0033756, a nombre del señor José Alberto Ramírez Alvarado. Para el efecto, el peticionario deberá cancelar las correspondientes tasas establecidas en la ordenanza.**

El bien inmueble queda establecido con las siguientes características.

LINDEROS Y MEDIDAS DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO.

NORTE: VÍA PÚBLICA QUE CONDUCE A LA CANTABRIA, 16,70+17,22, P01-P03
CON: 33,92 M

SUR: PROPIEDAD MARIANA DE JESUS PARDO SILVA, 13,04+11,18+19,42, P06-P09, CON: 43,64 M

ESTE: PROPIEDAD MARIANA DE JESUS PARDO SILVA, 17,72+8,06+7,07, P03-P06,
CON: 32,85 M

OESTE: PROPIEDAD MARIANA DE JESUS PARDO SILVA, P09-P01, CON: 15,06 M

ÁREA ACTUAL: 852.17 M² / 0.08521 HA.

PUNTO SEIS: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0032442 POR EL SEÑOR ANGEL FERNANDO MURILLO VERA, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO DEL TERRENO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta: señores Concejales y señoras Concejales, tenga la bondad señorita secretaria de proceder a dar lectura a los a la documentación constante en el carpeta.

A través de secretaría se procede a dar lectura a la solicitud e informes presentados por las diferentes áreas: Mediante Especie Valorada No. 0032442, de fecha 06 de julio del 2023, el señor Ángel Fernando Murillo Vera, solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo el permiso de Fraccionamiento y Aprobación de Planimetría del terreno, que se encuentra ubicado en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, Avenida Sadco de esta jurisdicción cantonal, con clave catastral No. 50-02-01-076-001;

S.O. 15-09-2023

Folio No. 195

Así mismo, mediante Certificación de Permiso de Fraccionamiento de Terreno y Aprobación de Planimetría, suscrito por el Ing. Juan Palma Saltos como Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GAD Municipal de Portovelo, de fecha 11 de septiembre del 2023, en cual en su parte pertinente manifiesta lo siguientes: "...dentro de los instrumentos de planificación tanto como PD&OT 2019-2023 y PUGS 2020-2032 y sus respectivas determinantes específicas su polígono se encuentra implantado en **ZONA URBANA CONSOLIDADA**";

De igual manera, con Informe Técnico I.T. FRACC.-APROB. N° 0006-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores en su calidad de Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2, en su pronunciamiento en la parte pertinente se desprende lo siguiente; Conclusión: "...el predio ubicado en la **ZONA URBANA de la PARROQUIA PORTOVELO**, cuenta con entradas y salidas libres; además verificando los límites y dimensiones, el **LOTE 1** se encuentra su totalidad construido por un edificio de 3 PISOS y el restante es el **LOTE 2**; limitados por dos vías. Cumpliendo así con los parámetros técnicos para proporcionar el **PERMISO DE FRACCIONAMIENTO Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA...**"

Por lo tanto, con informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-430, de fecha 20 de septiembre de 2023, enviado por parte de la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica Municipal, señala en su pronunciamiento legal "Se recomienda atender favorablemente la petición realizada por el señor Ángel Fernando Murillo Vera y proceder con el **FRACCIONAMIENTO DE TERRENO...**"

Por consiguiente, con informe de la Comisión de Obras Públicas No. GADMP-COP-2023-059, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por parte la Lcda. Andrea Jara Zambrano como Presidenta de la Comisión, el Sr. Ángel Rojas Aguilar y Dra. Yulissa Aguilar Espinosa como Miembros de la Comisión de Obras Públicas, en cual en su parte pertinente manifiestan: "... se emite el informe favorable para la aprobación del trámite teniendo en cuenta el Art. 2 en los literal b), c) y en el literal d) dice: sector urbano: superficie error técnico aceptable de medición será el 15%. Dicho trámite cumple con los requisitos establecidos en "ORDENANZA REFORMATIVA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE TERRENOS URBANOS Y RURALES DE PROPIEDAD PRIVADA, PROVENIENTES DE ERRORES DE CÁLCULO O DE MEDIDAS DEL CANTÓN PORTOVELO" tomando en cuenta el art. 9 con los literales d), e) y f).
Art.4 DETERMINACIÓN DE LINDEROS: para la determinación de los linderos se podrán considerar todos los elementos físicos permanentes existentes en el predio, como muros, cerramientos y similares; y, los elementos naturales existentes, como quebradas, taludes, espejos de agua o cualquier otro accidente geográfico".

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual expresa: una vez dado lectura a los informes correspondientes por parte de secretaría, pongo a consideración de ustedes.

A través de secretaría se procede a tomar la votación.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, señor Alcalde, señores Concejales luego de haber revisado todo el expediente constante en las carpetas doy por aprobada el fraccionamiento.



S.O. 15-09-2023

Folio No. 196

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, apruebo el permiso de fraccionamiento del bien inmueble.

Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, con las correcciones del caso doy por aprobada.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, aprobada.

Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobada.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobada.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes emitidos por las diferentes áreas siendo los mismos favorable, el Concejo Cantonal por unanimidad **Resuelve: Aprobar el PERMISO DE FRACCIONAMIENTO del predio urbano, ubicado en la parroquia Portovelo, barrio El Jardín, Avenida Sadco de esta jurisdicción cantonal, con Clave Catastral No. 50-02-01-076-001, solicitado por el señor Ángel Fernando Murillo Vera, a través de especie valorada No. 0032442. Para el efecto, el peticionario deberá cancelar las correspondientes tasas establecidas en la ordenanza.**

El bien inmueble queda establecido con las siguientes características.

Linderos y medidas según escritura pública son los siguientes:

PROPIETARIO(S): MURILLO VERA ÁNGEL FERNANDO
PARROQUIA: PORTOVELO
TIPO DE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN
SUPERFICIE: (811.22 MTS²)
DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN
UBICADO EN EL BARRIO "EL JARDÍN"

POR EL NORTE: ANTIGUA VIA A LAS AGUAS TERMALES, DEL P01-P03, CON CUARENTA Y SEIS PUNTO VEINTITRES MÁS VEINTIUNO PUNTO OCHENTA (46.23+21.80), QUE CONSOLIDADOS DAN UN TOTAL DE SESENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS (68.03 M);

POR EL SUR: AVENIDA SADCO, DEL P04-P04, CON VEINTIDÓS PUNTO DIECISEIS MÁS VEINTIUNO PUNTO DIEZ MÁS VEINTISIETE PUNTO TREINTA (22.16+21.10+27.30), QUE CONSOLIDADOS DAN UN TOTAL DE SETENTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS (70.56 M);

POR EL ESTE: PROPIEDAD DEL SEÑOR ADRIÁN JAVIER GONZÁLEZ MURILLO Y ZUMAETA MELÉNDEZ LOIDA, DEL P03-P04, CON VEINTIDOS PUNTO VEINTICINCO METROS (22.25 M);

POR EL OESTE: ÁREA VERDE MUNICIPAL, DEL P07-P01, CON CINCO PUNTO SETENTA METROS (5.70 M);

CONSTRUCCIÓN DE TRES PLANTAS:

PLANTA BAJA: NIVEL + 0.00 BODEGAS.- CONSTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: BODEGA UNO, DESTINADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALCOHOL INDUSTRIAL, BODEGA DOS, QUE ES EL SECTOR DE DESCARGA, UN BAÑO Y UN ÚTIL, SE ACCEDE POR LA AVENIDA CURIPAMBA, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE DOSCIENTOS DOS PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (202,41 M²).

S.O. 15-09-2023

Folio No. 197

PRIMERA PLANTA ALTA: NIVEL + 2.80 ADMINISTRACIÓN. - CONSTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: ES EL ESPACIO DESTINADO A LA ADMINISTRACIÓN DEL LOCAL, ADEMÁS EXISTE UN BAÑO Y UN PASILLO QUE DA ACCESO A LA VÍA ANTIGUA A LAS AGUAS TERMALES, BAJA LAS ESCALERAS HAY UN ÚTIL, SE VINCULA A LA PLANTA BAJA Y SEGUNDA PLANTA ALTA A TRAVÉS DE UNA ESCALERA, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE CIENTO NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (109.84 M²) Y;

SEGUNDA PLANTA ALTA: NIVEL + 5.60 DEPARTAMENTO. - CONSTA DE LOS SIGUIENTES AMBIENTES: UNA SALA, UN COMEDOR, UNA COCINA, TRES DORMITORIOS, UN BAÑO, UNA OFICINA Y UNA LAVANDERÍA, CON UN ÁREA CONSTRUIDA DE CIENTO VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (126.76 M²).

SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON: ESTRUCTURA HORMIGÓN, ARMADO, MUROS DE HORMIGÓN ARMADO, CONTRAPISO HORMIGÓN SIMPLE, ENTREPISO LOSA HORMIGÓN ARMADO, PISO CERÁMICA-PORCELANATO-MADERA, CUBIERTA ESTRUCTURA METÁLICA-DURATECHO, MAMPOSTERÍA BLOQUE ALIVIANADO Y MACIZO, ENLUCIDOS ALISADO LISO, SANITARIOS EDESA-FV, CIELO RASO ENLUCIDOS LISOS, ESCALERAS HORMIGÓN ARMADO, PINTURA LATEX VINIL ACRÍLICO, PUERTAS MADERA, CLOSÉS MADERA, INSTALACIONES EMPOTRADAS.

HISTORIA DE DOMINIO

QUE DE LA PROPIEDAD SE HAN VENDIDO LOS SIGUIENTES LOTES:

- A FAVOR DEL SEÑOR KLEVER GONZALO VÉLEZ ROMERO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE ZARUMA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, E INSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON EL No. 611. CON UN ÁREA DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.
- AL SEÑOR DAVID NOLBERTO MOCHA ÁREVALO, CON ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE ZARUMA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, E INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 CON EL No. 621. ÁREA DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS.
- A LOS SEÑORES ADRIAN JAVIER GONZÁLEZ MURILLO Y ZAMALETA MELENDEZ LOIDA, CON ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE PIÑAS EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014, E INSCRITA EL 21 DE ENERO DEL 2015, CON EL No. 13 DE ÁREA (272,00 M²);
- AL GADM DE PORTOVELO, POR CONCEPTO DE ÁREA VERDE, CELEBRADO EN LA NOTARÍA SEGUNDA DE PIÑAS EL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014, E INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2020, CON EL No. 259.

FRACCIONAMIENTO

LINDEROS SEGÚN LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO

LOTE 1

NORTE: ANTIGUA VÍA AGUAS TERMALES, 46.23+0.79, P01-P02, CON 47.02 M
SUR: AVENIDA SADCO, 0.66+21.10+27.30, P05'-P07, CON: 49.06 M
ESTE: LOTE No. 2, P02'-P05, CON: 13.11 M
OESTE: ÁREA VERDE MUNICIPAL, P07-P01, CON: 5.70 M
ÁREA TOTAL: 459,46 M²

LOTE 2

NORTE: ANTIGUA VÍA A LAS AGUAS TERMALES, P02'-P03, CON: 21.01 M
SUR: AVENIDA SADCO, P04-P05, CON: 21.50 M
ESTE: PROPIEDAD ADRIÁN JAVIER GONZÁLEZ MURILLO Y ZUMAETA MELÉNDEZ LOIDA, P03-P04, CON: 22.25 M
OESTE: LOTE No. 1, P05'-P02, CON: 13.11 M.
ÁREA TOTAL: 351.76 M²

NOTA: De acuerdo al Registro de la Propiedad No. 1.568 dentro de su HISTORIAL DE DOMINIO indica: "AL GADM DE PORTOVELO, por concepto de área verde, celebrada en la Notaría Segunda de Piñas el 6 de noviembre del 2014 e inscrita el 21 de octubre del 2020, con el No. 259".

PUNTO SIETE: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PETICIÓN FORMULADA A TRAVÉS DE ESPECIE VALORADA No. 0032414, POR EL SEÑOR JOSÉ MARÍA EDDY VIVANCO VIVANCO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MINA VIRGEN DE LOS REMEDIOS, EN LA QUE SOLICITA SE LE CONCEDA EL PERMISO DE USO U OCUPACIÓN DE SUELO Y PATENTE MUNICIPAL.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, señores Concejales y Concejales vamos a proceder a realizar el respectivo análisis para la aprobación de la carpeta solicitada por el Señor José María Eddy Vivanco Vivanco Representante Legal de la Mina "Virgen De Los Remedios", tenga la bondad señorita Secretaria de proceder a dar lectura a la solicitud presentada por el usuario, como también a los informes correspondientes.

A través de Secretaría se procede a dar lectura a lo solicitado, mediante Especie Valorada No. 0032414, de fecha 07 de julio de 2023, solicitado por el señor José María Eddy Vivanco Vivanco, Representante Legal de la Mina "Virgen De Los Remedios", que se encuentra ubicada en la zona urbana de la parroquia Portovelo, barrio El Soroche, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal.

Se procede a revisar la documentación en la cual constan los siguientes informes y se los detalla:

Informe Técnico I.T.U. No. 0017-2023, suscrito por la Arq. Beatriz Zúñiga Flores, Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2 del GADMP., de fecha 05 de septiembre de 2023; Informe No. 174-23-UGR-GADMP., suscrito por el Ing. Jorge Xavier Rodríguez González Msc., Responsable de Gestión de Riesgos GADMP (e), de fecha 06 de septiembre de 2023; Informe No. GADMP-UGAM-2023-046, suscrito por el Ing. Luis Leonidas Bravo Vásquez, Analista de Gestión Ambiental 2 GADMP., de fecha 19 de septiembre de 2023; Certificación de Permiso de Uso y Ocupación de Suelo sin número, suscrita por el Arq. Juan Gregorio Palma Saltos, Director de Planificación y Desarrollo Territorial Urbano y Rural del GADM. de Portovelo, de fecha 20 de septiembre del 2023; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2023-421, suscrito por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Sindica del GADMP, de fecha 21 de septiembre de 2023.

Los cuales manifiestan que es procedente otorgar el permiso para la actividad en la cual consta registrada en el Registro Único de Contribuyente (Extracción de metales

S.O. 15-09-2023

Folio No. 199

preciosos: oro), bien inmueble de propiedad del señor José María Eddy Vivanco Vivanco, con área ocupada para esta labor que corresponde a polvorín: 350,85 m², de exploración de metales preciosos: 783,68 m² dando un total de: 1134,53 m².

Además, amparados en lo establecido en el Art. 5 de la "Ordenanza que regula los Permisos de Construcción de toda Infraestructura Minera Superficial y de su Cambio de Uso y Ocupación de Suelo en el Cantón Portovelo", publicada en el Registro Oficial 389 del 08 de agosto de 2022.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez y manifiesta: pongo a consideración de ustedes lo solicitado por el señor José María Eddy Vivanco Vivanco, para la actividad de mina.

Una vez de haber dado lectura a los informes correspondientes, los mismos siendo favorables, se procede con la votación.

Sra. Vicealcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa manifiesta, señor Alcalde, compañeros Concejales luego de haber revisado los documentos adjuntos en la carpeta del peticionario y al haber constado que existe el informe del área jurídica y los informes de los departamentos de Ordenamiento Territorial, de Gestión Ambiental, de Gestión de Riesgos y verificar que todos son favorables, mi voto es aprobado.

Sra. Concejala Letty Soraya Dávila Sigcho, una vez dado lectura a los informes técnicos apruebo la carpeta.

Sra. Concejala Lcda. Andrea Ximenita Jara Zambrano, luego de haber revisado la carpeta del peticionario señor José Vivanco Vivanco, una vez constatado los informes técnicos de los compañeros Directores departamentales, apruebo.

Sr. Concejel Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, doy por aprobado.

Sr. Alcalde Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez, aprobado.

Sr. Concejel Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, aprobado.

Luego del respectivo análisis y debate y basándose a los informes favorables de las diferentes áreas, por unanimidad el Concejo Cantonal **Resuelve: Aprobar el permiso de Uso y Ocupación de Suelo PROVISIONAL para la Mina "Virgen de los Remedios", y será válido en lo que corresponde al año 2023, solicitado por el señor José María Eddy Vivanco Vivanco, como representante legal, para la actividad que tiene registrado en el Servicio de Rentas Internas (Extracción de metales preciosos: oro), bien inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en el sector urbano de la parroquia Portovelo, barrio El Soroche, calle Sin Nombre de esta jurisdicción cantonal, con área ocupada para esta labor que corresponde a polvorín: 350,85 m², exploración de metales preciosos: 783,68 m² dando un total de: 1134,53 m²**

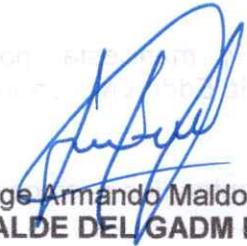
Yasakubel
-200-
Qui

S.O. 15-09-2023

Folio No. 200

PUNTO OCHO: CLAUSURA.

Interviene el señor Alcalde Jorge Maldonado Sánchez, el cual manifiesta, señores y señoras Concejales de mi parte agradecerles por su asistencia el día de hoy a la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal No. 17, de fecha viernes 25 de septiembre del 2023, por lo que dejo de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 12h20, firmando conjuntamente con la señorita Secretaria General que **CERTIFICA.**



Sr. Jorge Armando Maldonado Sánchez
ALCALDE DEL GADM PORTOVELO



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL

